



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACION PÚBLICA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

ID 1134432-90-LP24

La propuesta “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 28 de octubre de 2024 a las 19:17 horas, bajo el ID 1134432-90-LP24.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 28 de octubre de 2024, a partir de las 21:34 horas y su plazo se extinguió el día 07 de noviembre de 2024, a las 21:34 horas. No se recibieron consultas por el foro del Portal Mercado Público, de modo que no hubo respuestas que evacuar.

La Apertura Electrónica se realizó el día 19 de noviembre de 2024, a las 12:01 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por Don Mauricio Ahlers Narváez, Alcalde (s) de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N°1336 de fecha 28.10.2024, la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Administrador Municipal	Sr. Mauricio Ahlers Narváez
Director de Adquisiciones (S)	Sr. Victor Araya García
Director de SECPLAN	Sr. Sebastián Ponce Saldaño
Encargado de Area Operativa (S)	Srta. Valeria Arancibia Villalón
Administrador de Contratos Municipal	Sr. Michell Dapremontt Osorio

La Comisión evaluó la oferta de acuerdo a lo indicado según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1.- Los oferentes debían ingresar la documentación hasta el día de cierre a través del portal www.mercadopublico.cl, recibiendo solo la documentación del siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
RD INTEGRAL LIMITADA	76.613.737-7
INGENIERÍA EN MECÁNICA DE PROCESOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SPA	77.702.886-3
MYH SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO INDUSTRIAL Y ASESORÍAS SPA	76.721.026-4
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN LIMITADA	76.367.412-6

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes en la presente licitación pública, generándose sin observaciones.

3.- Procedimiento de evaluación

La(s) oferta(s) que cumplieron con las Bases de Licitación se evaluaron según los criterios que se indican a continuación:

FACTOR	PONDERACIÓN
A) OFERTA ECONOMICA	40%
B) OFERTA TECNICA (60%)	
B.1 Experiencia en servicios relacionados	30%
B.2 Mejores condiciones laborales	45%
B.3 Cumplimiento de los requisitos formales	10%
B.4 Comportamiento base de la empresa	10%
B.5 Prevención del delito	5%



3.1.- OFERTA TÉCNICA (60%)

3.1.1.- Experiencia en servicios relacionados (B1) (30%):

Se evaluó conforme a lo estipulado en las bases de licitación, la experiencia de la empresa en servicios relacionados. Para ellos se consideran la cantidad de contratos que el oferente indicó en el anexo N°3 y que no superen los 5 años desde cerrada la licitación, además como respaldo a dicha información se debía acreditar dicha experiencia mencionada con contratos o certificados, aplicando puntaje según el cuadro siguiente:

MESES	PUNTAJE
3 o más contratos de servicios de aseo dependencias	100 puntos
2 contratos de servicios de aseo dependencias	70 puntos
1 contrato de servicios de aseo dependencias	40 puntos
0 contratos de servicios de aseo dependencias o no indica	0 puntos

Dando como resultado de la evaluación de cada oferente lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	PUNTAJE	30%	OBSERVACIÓN
RD INTEGRAL LIMITADA	40.00	12.00	Se considera la OC 2428-1646-SE24 como contrato, no considerándose los otros documentos como medios de verificación, de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación
INGENIERÍA EN MECÁNICA DE PROCESOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SPA	70.00	21.00	Proveedor acredita servicios debidamente acreditada y que cumplen de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación
MYH SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO INDUSTRIAL Y ASESORÍAS SPA	100.00	30.00	Proveedor acredita servicios debidamente acreditada y que cumplen de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN LIMITADA	70.00	21.00	Proveedor acredita servicios debidamente acreditada y que cumplen de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación

3.1.2.- Mejores condiciones laborales (B2) (45%):

Para la evaluación de este criterio, se revisó la estructura de remuneraciones del personal, considerando un sueldo bruto mensual en base a un contrato de 44 horas semanales y considerando 8 personas con 44 horas semanales de trabajo, obteniendo el puntaje de cada oferente al aplicar la fórmula establecida en las bases de licitación que se indica a continuación:

NOMENCLATURA:
SBOE: Sueldo Bruto Oferente Evaluado
SBM: Sueldo Bruto Mayor

FÓRMULA:
$\frac{SBOE * 100}{SBM} = \text{Puntaje Estructura Remuneraciones}$



Dando como resultado lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	PUNTAJE	45%	OBSERVACIÓN
RD INTEGRAL LIMITADA	100.00	45.00	De acuerdo con los antecedentes en el Anexo N°5, presenta un sueldo bruto de \$686.250.-
INGENIERÍA EN MECÁNICA DE PROCESOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SPA	91.07	40.98	De acuerdo con los antecedentes en el Anexo N°5, presenta un sueldo bruto de \$625.000.-
MYH SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO INDUSTRIAL Y ASESORÍAS SPA	91.07	40.98	De acuerdo con los antecedentes en el Anexo N°5, presenta un sueldo bruto de \$625.000.-
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN LIMITADA	91.99	41.39	De acuerdo con los antecedentes en el Anexo N°5, presenta un sueldo bruto de \$631.250.-

3.1.3.- Cumplimiento de los requisitos formales (B3) (10%):

Para la evaluación se consideró que cada oferente evaluado ingresara y cumpliera con todos los antecedentes solicitados en las bases de licitación en el punto N°5 "requisitos y condiciones para la presentación de la oferta", asignando puntaje a cada oferente evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Cumple con entrega documentos anexos, o información de acuerdo a lo solicitado	100
No cumple con entrega documentos anexos, o información de acuerdo a lo solicitado	10

Dando como resultado de la evaluación de cada oferente lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	PUNTAJE	10%
RD INTEGRAL LIMITADA	100.00	10.00
INGENIERÍA EN MECÁNICA DE PROCESOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SPA	10.00	1.00
MYH SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO INDUSTRIAL Y ASESORÍAS SPA	10.00	1.00
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN LIMITADA	10.00	1.00

3.1.4.- Comportamiento base de la empresa (B4) (10%):

Para la evaluación de cada oferente se revisó el comportamiento base en conformidad a las sanciones reflejadas en el Portal de Mercado Público respecto de procesos licitatorios anteriores, asignando puntaje según lo que estable el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Cumple; no presenta registro de sanciones en procesos licitatorios en los últimos 24 meses	100
No cumple; el oferente que mantenga sanciones en procesos licitatorios que impliquen un mal comportamiento	0

Dando como resultado de la evaluación de cada oferente lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	PUNTAJE	10%	OBSERVACIÓN
RD INTEGRAL LIMITADA	100.00	10.00	No presenta sanciones en los últimos 24 meses
INGENIERÍA EN MECÁNICA DE PROCESOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SPA	100.00	10.00	No presenta sanciones en los últimos 24 meses
MYH SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO INDUSTRIAL Y ASESORÍAS SPA	100.00	10.00	No presenta sanciones en los últimos 24 meses
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN LIMITADA	100.00	10.00	No presenta sanciones en los últimos 24 meses



3.1.5.- Modelo de prevención del delito (B5) (5%):

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- 2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.
- 3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.
- 4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."

Criterio que será evaluado atendida las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " Modelo de prevención de delito ".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " Modelo de prevención de delito " o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

NOTA: Se indica expresamente y en conformidad a la normativa vigente, que este criterio no aplica para personas naturales por lo tanto en el proceso de evaluación en caso que el oferente sea persona natural, obtendrá el máximo de puntaje relativo a este criterio.

Dando como resultado de la evaluación de cada oferente lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	PUNTAJE	5%	OBSERVACIÓN
RD INTEGRAL LIMITADA	00.00	00.00	Oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalda el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio
INGENIERÍA EN MECÁNICA DE PROCESOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SPA	100.00	5.00	Oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalda el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio
MYH SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO INDUSTRIAL Y ASESORÍAS SPA	100.00	5.00	Oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalda el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN LIMITADA	100.00	5.00	Oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalda el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio



3.1.6.- Resumen oferta técnica (60%):

El resultado de sumar los puntajes obtenidos en los subcriterios establecidos para la oferta técnica, según la pauta de evaluación, y que a su vez es ponderado por el 60% que establece las bases de licitación, arroja como resultado final lo siguiente:

OFERENTE	B.1	B.2	B.3	B.4	B.5	Σ	Puntaje Total
RD INTEGRAL LIMITADA	12.00	45.00	10.00	10.00	00.00	77.00	46.2
INGENIERÍA EN MECÁNICA DE PROCESOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SPA	21.00	40.98	1.00	10.00	5.00	77.98	46.78
MYH SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO INDUSTRIAL Y ASESORÍAS SPA	30.00	40.98	1.00	10.00	5.00	86.98	52.18
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN LIMITADA	21.00	41.39	1.00	10.00	5.00	78.39	47.03

3.2.- OFERTA ECONÓMICA (40%)

Se procedió a evaluar las 4 ofertas económicas, de acuerdo con la fórmula establecida en la base de licitación y lo ofertado en Anexo N°4 de cada oferta

NOMENCLATURA
OMV: Oferta Menor Valor (más económica)
COE: Costo del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$\frac{OMV * 100}{COE} = \text{Puntaje Evaluación Oferta Económica}$

Dando como resultado de la evaluación de cada oferente lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE	40%
RD INTEGRAL LIMITADA	124.813.797	92.63	37.07
INGENIERÍA EN MECÁNICA DE PROCESOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SPA	115.668.000	100.00	40.00
MYH SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO INDUSTRIAL Y ASESORÍAS SPA	125.378.400	92.26	36.90
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN LIMITADA	121.380.000	95.29	38.12

4.- Resumen

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entrega los siguientes puntajes finales para el oferente evaluado:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (40%)	OFERTA TÉCNICA (60%)	PUNTAJE TOTAL
RD INTEGRAL LIMITADA	37.07	46.2	83.27
INGENIERÍA EN MECÁNICA DE PROCESOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SPA	40.00	46.78	86.78
MYH SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO INDUSTRIAL Y ASESORÍAS SPA	36.90	52.18	89.08
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN LIMITADA	38.12	47.03	85.15



Atendidos los puntajes obtenidos, por el oferente y que se detalla en la tabla anterior, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID 1134432-90-LP24, al oferente MYH SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO INDUSTRIAL Y ASESORÍAS SPA, R.U.T. N° 76.721.026-4, el cual obtuvo el mayor puntaje final de evaluación, por un monto total de \$125.378.400.- (ciento veinticinco millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos), IVA incluido.



MAURICIO AHLERS MARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VALERIA ARANCIBIA VILLALÓN
ENCARGADA ÁREA OPERATIVA (S)



SEBASTIÁN PONCE SALDAÑO
DIRECTOR SECPLAN



MICHELL DAPREMONTT OSORIO
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS MUNICIPAL



VICTOR ARAYA GARCÍA
DIRECTOR ADQUISICIONES (S)

Puchuncaví, 23 de noviembre de 2024.-